

reprehendido, ni amonestado en los capitales, ni vigilia, ni fuera de estos privados
por cuya causa pediam, q. s. h. tomase providencia. En fuerza de lo que dho es.
R. P. P. P. informado de varios de los vocales, y hallando ser ciertos los moti-
vos que le exponian, y otros que descubrio, y reflexion (p. en caso necesario) para
dar por nula dha votacion. determino s. h. se bolviere a seguir en cap. la com-

m. y despues de
la entrada de dho
vencuales vino
tres veces injuria
jurisdic. para
de mas en mas
sej votos contra
gado queda apru-
g. desde ay dia
conste lo firmo
noveinta y qu-

ISSM.

El Sermano Juan de los Apostoles que en
siglo se llamaba Juan Gonzalez Siso de Esteban
calaf de Guertay y de Anna Diaz heinos de
cia professo en este conuento de Carmelitas des-
calzas de Carabaca el dia de S. Pedro y S. Pablo
apostoles que es a 29 de junio de 1610 años se-
gun lo mandan nros constituciones que y siendo
aprobada por cap. vista la informacion la qual
se dio ser buena y porral fue dada la qual
esta en el arca de nros llaves y por la verdad lo
firmaron el Sr. Prior y el abario de este conuento

Juan de la Cruz
prior

Juan de la
natividad

Sup. A. A.

De resultas de la apro-
vacion se dio tan
s. de la dha aprovacion
comuon se prescuso,
como ytaba prevenido
dize, y previene con lo
vino a. n. de. s. h. n.
A. que se congrega
y sea que dize se, y res-

El Sermano Pedro de Jesus que en el siglo se
llamaba Pedro Agudo Siso de media agudo y
cat. g. heinos de sacra de shalsiera prof-
fessionista en este conuento de Carmelitas descalcos
de Carabaca terciro dia de la quua del sp. s. que
fue 29 de mayo de 1611 años segun lo mand
nros constituciones que y siendo aprobado por
pitelo hizo la informacion la qual se dio
ser buena y porral fue dada la qual esta en
el arca de nros llaves y por la verdad lo fir-
ron el Sr. Prior y el abario de este conuento

Juan de la Cruz, Prior
Baron de Selia

Juan de la
natividad

la purificacion, y observando en lo etmas quanto se previene por nros nros nros nros nros
vado con nueva de diez votos, y todo lo qual se dio nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros
p. q. contra lo firmam. en qu. de Carabaca, m. de. de octubre, de nov. y qu. nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros

Acta de la coneg-
gion
de nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros
de nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros nros

Juan de la Cruz
Sup. A.

Juan de la Cruz
Secretario y C. A.

